

## Becas SEPAR

### Bases Convocatoria 2015

La Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (SEPAR) convoca ayudas a la investigación para proyectos presentados por socios de SEPAR a título individual o colectivo, en los siguientes apartados:

- Ayudas a la investigación SEPAR
- Becarios SEPAR
- Ayudas para estancias en otros centros

La dotación para esta convocatoria es de 700.000 euros, que se financiarán a partir de los presupuestos de la Fundación Respira (Fundación Española del Pulmón), constituida por la SEPAR, y serán distribuidos entre las distintas becas y ayudas convocadas hasta agotar el presupuesto, sin superar los 18.000 euros como cuantía máxima otorgada por proyecto.

Las solicitudes se tramitarán exclusivamente a través de Internet utilizando la aplicación informática en la web de SEPAR (<http://www.separ.es/investigacion/becas>) mediante formulario específico para cada modalidad. Los proyectos se presentarán en el idioma común del Estado (castellano o español), sin perjuicio de que se pueda acompañar una copia si se desea en otro idioma oficial del Estado. En cada solicitud existen documentos concretos cuyo original deberá remitirse a la Secretaría de SEPAR, cumplimentado y firmado. Serán rechazadas todas aquellas solicitudes que no estén debidamente cumplimentadas, no aporten toda la información requerida, no se adecuen a las bases de esta convocatoria y/o no se entreguen en el plazo señalado. La falta de veracidad en la información aportada en la solicitud conllevará una sanción.

En las solicitudes de becas han de participar al menos un 50% de investigadores que sean socios de SEPAR, con un mínimo de 2 años de antigüedad en la Sociedad y comprometidos a mantenerse como socios hasta la finalización del proyecto.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza a las 15:00 horas del 16 de noviembre de 2015 (horario peninsular), y el de recepción de los documentos en papel firmados finaliza a las 15:00 horas del 23 de noviembre de 2015.

La adjudicación de estas ayudas corresponde a la Junta Directiva de SEPAR, a propuesta del Comité Científico y de Investigación. Ningún miembro del Comité Científico y de Investigación podrá concurrir a la convocatoria de Becas en calidad de Investigador Principal, mientras forme parte del mismo. En el caso de que un miembro del Comité Científico y de Investigación participe como Investigador Colaborador en la convocatoria, el mismo quedará obviamente excluido del proceso de valoración de la solicitud de la beca en la que participa. El resultado final se hará público con anterioridad al Congreso Nacional anual. La relación de proyectos financiados se publicará en los órganos de expresión de SEPAR.

- Se destinará 1 ayuda específica para proyectos de enfermería y 1 para proyectos de fisioterapia, siempre y cuando los proyectos solicitados se adapten a unos requisitos mínimos de calidad científica, evaluados por el Comité Científico y de Investigación, que hagan factible esta iniciativa. En caso de que una de ambas no se solicitara o no se concediera, pasaría a incrementar el número de las previstas para la otra área que sí ha solicitado. En ambos casos los IP habrán de especificar que compiten en esta categoría; en caso de no hacerlo así, competirán con el resto de proyectos.
- Se destinará una ayuda a proyectos de gestión (habrá que

### Convocatoria 2015

- [Carta de presentación](#)
- [Bases Convocatoria 2015](#)
- [Ayudas a la Investigación](#)
- [Becas Becario](#)
- [Ayudas para estancias](#)
- [FORMULARIO DE SOLICITUD](#)

### Becas SEPAR

- [Formulario Memoria Resultados](#)
- [Proyectos en marcha](#)

- [Becados 2014](#)
- [Becados 2013](#)
- [Becados 2012](#)
- [Becados 2011](#)
- [Becados 2010](#)
- [Becados 2009](#)
- [Becados 2008](#)
- [Becados 2007](#)
- [Becados 2006](#)
- [Becados 2005](#)
- [Becados 2004](#)
- [Becados 2003](#)
- [Becados 2002](#)
- [Becados 2001](#)
- [Becados 2000](#)

### Becas Iberoamericanas

- [Becas SEPAR-ALAT](#)
- [Becas SEPAR-SMNYCT](#)

### Otras Becas

- [Becas SEPAR-ERS](#)

especificarlo en la solicitud), siempre y cuando cumplan los requisitos mínimos de calidad, de acuerdo a los criterios del Comité Científico y de Investigación.

- Se destinarán 5 ayudas en la categoría de investigador novel (miembro de SEPAR que nunca haya recibido una ayuda como IP en un proyecto), siempre y cuando cumplan los requisitos mínimos de calidad, de acuerdo a los criterios del Comité Científico y de Investigación. Los proyectos restantes no premiados en esta categoría competirán directamente con los presentados en la categoría general.
- Los proyectos provenientes de los PIIs se identificarán como tales y competirán entre ellos. Los proyectos que concurren en este apartado han de venir firmados por la persona responsable del PII correspondiente en el momento de la convocatoria. Si no fuera así, pasará a competir en la categoría general.
- Los candidatos presentados a Becas Becario no podrán participar como investigadores principales de ayudas a la investigación.

Los socios de SEPAR solicitantes de ayudas para estancias en otros centros que concursen a más de una convocatoria (SEPAR, SEPAR-ALAT, SEPAR-SMNyCT, SEPAR-ERS) sólo recibirán una de estas ayudas en caso de obtener varias resoluciones favorables. Este punto está basado en el espíritu de equidad y distribución de recursos entre todos los participantes.

No se valorarán las solicitudes de estancias que hayan comenzado antes del cierre de la convocatoria correspondiente ni rotaciones externas incluidas en la formación de médicos residentes.

Las ayudas concedidas se otorgan a título personal y si son varios los firmantes del trabajo o memoria, al del primer firmante, sin que su percepción implique ninguna relación laboral ni administrativa con la SEPAR ni la Fundación Respira.

Sobre las cantidades libradas al becario se aplicarán las retenciones fiscales que legalmente correspondan. El importe total de la beca quedará inicialmente depositado de forma íntegra en la Fundación Respira, realizándose los pagos a favor de los Becarios SEPAR de forma mensual. Para cubrir los gastos administrativos de gestión de la propia beca, Fundación Respira retendrá el 5% de la cuantía total de la misma.

El tiempo máximo para establecer el comienzo de la subvención de los Becarios SEPAR no podrá superar los 12 meses.

Sobre el dinero destinado a los becarios, en el caso de que renunciaran a la beca: si no hubieran empezado a percibir el dinero de la misma se pasará al siguiente becario en puntuación. Si ya hubiera empezado a percibirla, el dinero restante pasará a la Fundación.

Las ayudas para estancias en otros centros se abonarán en su totalidad en el momento de la concesión.

Las ayudas a la investigación SEPAR se abonarán, previa presentación de facturas, hasta un 75% del total y el resto al presentar la memoria final del proyecto y ser aprobada por el Comité Científico y de Investigación, también previa presentación de facturas hasta agotar la totalidad del importe. De la misma forma, cuando se trate de personal contratado a cargo del proyecto, también se abonará hasta un 75% del total y el resto al presentar la memoria final del proyecto y ser aprobada por el Comité Científico y de Investigación. Para cubrir los gastos administrativos de gestión de la propia beca, Fundación Respira retendrá el 5% de la cuantía total de la misma.

Las becas son concedidas en base a los objetivos y desarrollo que los propios solicitantes establecen en sus solicitudes de ayuda, de manera que no se consideran adecuadas modificaciones sustanciales del proyecto inicial una vez éste haya obtenido una determinada subvención. En consecuencia, cualquier eventual modificación al proyecto inicial de las Memorias seleccionadas, tanto las correspondientes a Proyectos de Investigación como a Becas Becario o Ayudas a estancias en otros centros, requerirá una valoración previa por parte del Comité Científico y de Investigación que establecerá la conveniencia o no de aprobar la modificación planteada en función de

los argumentos expuestos por los receptores de las becas.

Deberá presentarse una Memoria de Resultados del proyecto mediante el formulario que consta en la web. Si en la fecha de terminación del proyecto no se recibe la memoria final en la Secretaría de SEPAR, el Comité Científico y de Investigación enviará una carta al investigador principal solicitándole dicha memoria. En el caso de que en el plazo de 3 meses no se haya recibido esa memoria, se le enviará otra carta, que conllevará la penalización del 25% que se debería entregar al finalizar el proyecto. Si pasados otros 3 meses siguiera sin obtenerse respuesta, el investigador principal deberá devolver el importe total de la beca y será sancionado con la inhabilitación para participar en la convocatoria de nuevas becas SEPAR durante un periodo de 2 años. En el caso de que no se devolvieran los fondos entregados la inhabilitación será a perpetuidad.

En todas las publicaciones en revistas y en las comunicaciones a congresos que se deriven del proyecto financiado deberá constar, obligatoriamente, el patrocinio de SEPAR. El incumplimiento de este aspecto se valorará negativamente en sucesivas convocatorias y será sancionado con la inhabilitación para participar en la convocatoria de nuevas becas SEPAR durante un periodo de 2 años.

Al aceptar el IP las condiciones para recibir la subvención, acepta que se aplique la normativa y que haya una penalización a los que la incumplan. En caso de que exista incumplimiento, tras pedir las explicaciones correspondientes al investigador principal o conceder la prórroga necesaria para la finalización o corrección de la desviación producida, se aplicará lo siguiente:

**1) No pagar el 25% restante de la beca cuando haya:**

- Cambios en la memoria no incluidos en el proyecto inicial que no hayan sido comunicados y aprobados previamente por el CCI
- Desviaciones en el presupuesto.

**2) Dos años sin poder presentar proyectos a las convocatorias de becas cuando:**

- No se haya hecho constar el patrocinio de SEPAR en las publicaciones generadas por el proyecto financiado

**3) Devolución del dinero cuando:**

- Las memorias no existan o no se correspondan con el proyecto becado

Patronos y Mecenas

